

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

10476 Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Sigrid y José Martínez Nieto.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil «Martínez Nieto, SA» (Unipersonal) según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Cartagena Carlos Fernández de Simón Bermejo, el 26 de junio de 2009, con el número 987 de protocolo subsanada por otra otorgada ante el notario Francisco Javier Huertas Martínez, el 1 de agosto de 2023, protocolo 977 y otra de 17 de noviembre de 2023, protocolo 1.414, ante el notario Carlos Fernández de Simón Bermejo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Guía, Carretera de La Aljorra, km 4,6 de Cartagena (Murcia) (CP 30391) y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada tal y como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación persigue como fin de interés general la educación, formación e investigación en materia tecnológica, mecánica, o de energías renovables, así como en el ámbito nutricional, dietético o cosmético.

Quinto. *Patronos.*

Don José Martínez Nieto, doña Sigrid Möckel Fruth, don Roberto Martínez Mockel, don Patricio Martínez Moeckel, don Claudio José Martínez Mockel y don Rubén Martínez Moeckel.

Cargos:

Presidente: Don José Martínez Nieto.

Vicepresidenta: Doña Sigrid Möckel Fruth.

Vicepresidente 2.º: Don Roberto Martínez Mockel.

Secretaria no patrona: Doña Carmen Valentina García Escalona.

Vocales: don Patricio Martínez Moeckel, don Claudio José Martínez Mockel y don Rubén Martínez Moeckel.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constanding en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 4 de enero de 2024.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Sigrid y José Martínez Nieto patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 7 de marzo de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.